



ACTA DE LA DECIMOPRIMERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Cita el día 22 de octubre de 2020 a las 10:30 horas, a efecto de llevar a cabo la Decimoprimera Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), misma que tuvo verificativo por medios de comunicación remota, mediante videoconferencia Telmex; siendo desarrollada bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Registro de asistencia y verificación legal del quórum.
- II. Lectura, votación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación y firma del Acta de la Decimotercera Sesión Extraordinaria.
- IV. Informe de seguimiento a los Acuerdos de la Decimotercera Sesión Extraordinaria.
- V. Presentación y aprobación del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2021.
- VI. Aprobación del resultado de la Revisión Quinquenal de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004. Estaciones de Gas L.P. para Carburación. Diseño y Construcción. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y por los artículos 39 y 40 de su Reglamento.
- VII. Aprobación del resultado de la Revisión Quinquenal de la Norma Oficial Mexicana NOM-116-SEMARNAT-2005, Que establece las especificaciones de protección ambiental para prospecciones sísmológicas terrestres que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y por los artículos 39 y 40 de su Reglamento.
- VIII. Presentación y aprobación de las Reglas de Operación del CONASEA con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la Sesión.

I. Registro de asistencia y verificación legal del quórum

Julio Camelo Vernis, Jefe de la Unidad de Normatividad y Regulación, fungiendo como Presidente del CONASEA, de conformidad con el oficio de designación número ASEA/DE/150/2020, emitido por el Director Ejecutivo y Presidente del CONASEA, da inicio a la Decimoprimera Sesión Ordinaria del CONASEA realizando dos anuncios, el primero de ellos referente a que, durante la presente sesión, cualquier participante que intervenga en el desarrollo de la misma, deberá indicar su nombre, dependencia, institución o asociación a la que representa. Asimismo, con el segundo anuncio se informa que la Sesión será grabada para dejar constancia de lo que en ésta se manifieste.

A continuación, se solicitó al Mtro. Rodrigo Ortega Arreguín, Director General de Regulación de la Unidad de Normatividad y Regulación, designado como Secretario Técnico del CONASEA mediante Oficio número ASEA/UNR/136/2020, dar cuenta del registro de asistencia y verificación del quórum.





Acto seguido el Mtro. Rodrigo Ortega Arreguín pregunta a los vocales presentes si alguno de ellos falta de registrar su asistencia, a lo que el Lic. Francisco Javier López Palacios, Jurídico de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Gas Licuado y Empresas Conexas A.C., responde que se acaba de conectar, por lo que se procede a realizar el registro de su asistencia.

Enseguida, el Mtro. Rodrigo Ortega Arreguín, informa al Presidente que se cuentan con un registro de **20 (veinte)** vocales representantes de los Sectores que integran el CONASEA, declarando la existencia de *quórum* legal para llevar a cabo la presente Sesión.

Acto seguido, siendo las 10 horas con 45 minutos del día 22 de octubre de 2020, Julio Camelo Vernis declaró formalmente instalada la Decimoprimera Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

En la Sesión se contó con la presencia de los siguientes servidores públicos de la ASEA:

1. Julio Camelo Vernis, Jefe de la Unidad de Normatividad y Regulación fungiendo como Presidente del CONASEA.
2. Mtro. Rodrigo Ortega Arreguín, Director General de Regulación de la Unidad de Normatividad y Regulación desempeñándose como Secretario Técnico del CONASEA.
3. Ing. Rodolfo de la Fuente Pérez, Director General de Normatividad de Exploración y Extracción de la Unidad de Normatividad y Regulación y Coordinador del Subcomité 1 del CONASEA.
4. Ing. José Ricardo Contreras Peña, Director General de Normatividad de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento de la Unidad de Normatividad y Regulación y Coordinador de los Subcomités 2 y 3 del CONASEA.

Asimismo, se integraron a la Sesión los siguientes vocales:

1. Lic. Gabriela Esperanza Milán Chávez (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales).
2. Lic. Víctor Torres Valdovinos (Secretaría de Economía).
3. Mtra. Neus Peniche Sala (Secretaría de Energía).
4. Ing. Israel Miranda Godoy (Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
5. Capitán de Navío CG. DEM. Omar Bracamontes Cruz (Secretaría de Marina).
6. José Antonio González Azuara (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas).
7. Mtra. Vanessa Katherine Bolaños Guerrero (Comisión Nacional de Hidrocarburos).
8. Lic. Guillermo de Cárcer Christlieb (Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable)
9. Lic. Víctor Manuel Díaz Vázquez Moreno (Cámara Nacional de la Industria de la Transformación)
10. Ing. Erika Iyari Alcalá Morales (Asociación de la Industria Química A.C.)
11. Ing. Omar Sánchez Pérez (Asociación Mexicana De Gas Natural)
12. Lic. Francisco Javier López Palacios (Asociación Mexicana de Distribuidores de Gas Licuado y Empresas Conexas A.C.)
13. Dr. Víctor Hugo Arellano Benítez (ONEXPO Nacional A.C.)
14. Mtro. Fernando Sierra (Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos)
15. Ing. Alfonso Benítez Gutiérrez (Distribuidores de Gas L.P. del Interior, A.C.)
16. Hugo Castro Martínez (Confederación Patronal de la República Mexicana)
17. M. en C. Néstor Lorenzo Díaz Ramírez (Instituto Politécnico Nacional)
18. Ing. José Alberto Cruzado Martínez (Colegio de Ingenieros Ambientales de México A.C.)
19. M. en C. Lina Angélica Guadarrama Chávez (Instituto Mexicano del Petróleo)
20. Mtra. Guadalupe López Mérida (Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático)
21. Ing. Héctor Eduardo Ochoa López (Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos A.C.) y CONIQQ; e
22. Ing. Adrián Basilio Sánchez (Procuraduría Federal del Consumidor).

II. Lectura, votación y en su caso, aprobación del Orden del Día





Acto seguido, el Presidente cede a continuación la palabra al Secretario Técnico, quien da lectura al Orden del Día, mismo que fue remitido a los vocales con la Convocatoria a la presente Sesión.

A continuación, sometió a consideración del Pleno el Orden del Día, consultando si existía algún comentario al respecto. No existiendo comentario u observación alguna lo sometió a votación económica y éste **se aprobó por unanimidad**.

III. Aprobación y firma del Acta de la Decimotercera Sesión Extraordinaria.

Continuando con el Orden del Día, el Mtro. Rodrigo Ortega Arreguín indicó a los vocales que se pone a consideración del Pleno el proyecto del Acta de la Decimotercera Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019, el cual les fue remitido junto con la Convocatoria a la presente Sesión sin que ninguno de los vocales manifestara observación alguna; por tal motivo, se consultó al Pleno en votación económica si era de aprobarse el Acta en comento; por lo que al no existir observación alguna **se aprobó por unanimidad**, añadiendo que toda vez que la presente sesión se estaba llevando a cabo por medios de comunicación remota, en próximos días, personal de la Secretaría Técnica buscaría a los vocales para la obtención de la firma correspondiente.

IV. Informe de seguimiento a los Acuerdos de la Decimotercera Sesión Extraordinaria.

Procediendo con el siguiente punto del Orden del Día, el Mtro. Rodrigo Ortega Arreguín dio lectura a los Acuerdos aprobados en la Decimotercera Sesión Extraordinaria del CONASEA mencionando lo siguiente:

<i>Acuerdo</i>	<i>Seguimiento</i>
PRIMERO. <i>Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Decimotercera Sesión Extraordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.</i>	<i>Se desahogó por su propia naturaleza al desarrollarse la Sesión.</i>
SEGUNDO. <i>Se aprueba el resultado de la Revisión Quinquenal de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SESH-2014. Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación, a efecto de notificar al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización el resultado de dicha revisión. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y por el artículo 39 de su Reglamento.</i>	<i>Mediante oficio ASEA/DE/0216/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, recibido por la Dirección General de Normas con fecha 29 de noviembre de 2019 se notificó el resultado de la revisión quinquenal, correspondiente a la NOM-001-SESH-2014 donde se ratifica su vigencia y se determina realizar los trabajos de modificación de la misma.</i>
TERCERO. <i>Se aprueba el Programa de Trabajo Anual 2020 del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a efecto de remitirlo al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización para que sea integrado al Programa Nacional de Normalización 2020, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, fracciones I y III y 39, fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 56 de su Reglamento de dicha Ley.</i>	<i>Con fecha 17 de febrero de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Normalización 2020, dentro del cual se establecieron los temas aprobados.</i>

Acto seguido, Julio Camelo Vernis informó al pleno que los puntos **V, VI, VII y VIII** del Orden del Día son asuntos en los que, los integrantes del pleno deberán determinar en votación de los sectores representados si son de aprobarse, por lo que, con el propósito de hacer más ágil el desarrollo de la sesión, les propuso que los mismos se expongan y posteriormente sean votados, añadiendo que en virtud de que la sesión se desahoga por medio de comunicación remota, se transcribirá su nombre, institución que representan y el sentido de su voto en las correspondientes cédulas de votación, mismas que se les harán llegar posteriormente para obtener su firma. Resultando que la propuesta **se aprobó por unanimidad**.





V. Presentación y aprobación del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2021.

Julio Camelo Vernis, Presidente del CONASEA, informó que se continuará con la aprobación del Programa de Trabajo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a efecto de remitirlo al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, para que sea integrado al Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VI, VII y VIII, 24 y 27, fracción III, de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y 56 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Acto seguido, cedió la palabra al Secretario Técnico para que llevara a cabo la presentación del Programa.

En uso de la palabra, el Mtro. Rodrigo Ortega Arreguín, informó al pleno que el Programa de Trabajo a ser incorporado en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad, se conforma por un total de 8 temas; desglosándose los temas por subcomité de la siguiente manera:

El Subcomité 1. de Exploración y Extracción, realizará:

1. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-115-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración y producción en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas o terrenos forestales.
2. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-116-SEMARNAT-2005, Que establece las especificaciones de protección ambiental para prospecciones sísmológicas terrestres que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales.

El Subcomité 2. Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento, trabajará en:

1. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SECRE-2012, Requisitos de seguridad para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de terminales de almacenamiento de gas natural licuado que incluyen sistemas, equipos e instalaciones de recepción, conducción, vaporización y entrega de gas natural (cancela y sustituye a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SECRE-2004, Requisitos de seguridad para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de terminales de almacenamiento de gas natural licuado que incluyen sistemas, equipos e instalaciones de recepción, conducción, vaporización y entrega de gas natural).
2. Modificación de la Norma NOM-015-SECRE-2013, Diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de sistemas de almacenamiento de gas licuado de petróleo mediante planta de depósito o planta de suministro que se encuentren directamente vinculados a los sistemas de transporte, distribución por ducto de gas licuado de petróleo, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto.

El Subcomité 3. Distribución y Comercialización, tiene a su cargo:

1. El tema de Descompresión de Gas Natural Comprimido, indicando que ese es un tema nuevo a desarrollar.
2. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-ASEA-2019, Transporte y distribución de gas licuado de petróleo por medio de tracto camión, semi remolque, autotanque y vehículo de reparto.
3. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de gas LP, diseño, construcción y condiciones seguras en su operación.
4. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-0013-2004, "Estaciones de gas LP para carburación, diseño y construcción".

A continuación, Julio Camelo Vernis consultó al Pleno del CONASEA si existían comentarios u observaciones respecto del Programa presentado. A este respecto, la Lic. **Gabriela Esperanza Milán Chávez (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales -SEMARNAT)** solicitó el uso de la palabra, haciendo mención de que actualmente se encuentra en desarrollo el Proyecto de Norma PROY-NOM-168-SEMARNAT-ASEA-2016, Norma conjunta entre la SEMARNAT y la ASEA, sin que la misma se observe inscrita en el programa. A lo que el Mtro. Rodrigo Ortega Arreguín responde que al ser SEMARNAT quien lleva la





competencia sustancial del tema, basta con que ésta la registre en su programa, añadiendo a su comentario que, en la inscripción se mencione explícitamente que se trata de una norma conjunta a desarrollar.

En este contexto, el **Lic. Guillermo de Cárcer Christlieb (Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable)** pregunta si se encuentra presente la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ya que tiene entendido que se tienen que inscribir por ambos comités, ha observado que en otros programas si se inscriben por ambos comités. A dicha mención, el **Lic. Víctor Torres Valdovinos (Secretaría de Economía)** responde que no es un requisito indispensable, indica que se ha vuelto una práctica en algunas normas que son conjuntas, pero menciona que no es un requisito indispensable, siempre y cuando el Comité Consultivo que encabece el tema lo inscriba en su programa de trabajo y en consecuencia se publique en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad.

Enseguida, el **Lic. Guillermo de Cárcer Christlieb (Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable)** le hace la mención de que considera se debe dejar claro si se hace la inscripción por ambos Comités, para que el regulado sepa que se está trabajando en dicho tema por las dos partes. A lo que el **Lic. Víctor Torres Valdovinos (Secretaría de Economía)** le responde que sí, solicitando le hagan llegar una consulta de manera formal a la Dirección General de Normas, para contestar de la misma forma y se establezca el criterio respectivo.

Asimismo, el **Dr. Víctor Hugo Arellano Benítez (ONEXPO Nacional A.C.)** solicita el uso de la palabra, mencionando que el tema es muy claro, ya que la idea del Programa Nacional de Normalización es justamente que se evidencie al público en general cuáles son las normas que están en proceso de revisión, añadiendo que coincide con el Mtro. Rodrigo Ortega, que toda vez que la SEMARNAT es quien encabeza el proyecto, es dicha dependencia quien debe inscribir el tema. También indica que el hecho de que las dos dependencias lo estén publicando, podría genera duplicidad de normas cuando no es cierto, por eso es por lo que se ha tomado la determinación de que solamente sea una dependencia quien la inscriba.

Luego de lo anterior, la **Mtra. Guadalupe López Mérida (Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático-INECC)** indica que en los casos de tres normas que se están presentando, tienen un impacto particular en términos de cambio climático, respecto de los temas que están dando seguimiento desde el INECC, ya que menciona que los 3 casos implican emisiones de metano, añadiendo que para el sector de petróleo y gas, es una de las áreas donde resulta particularmente importante la reducción de fugas que pudiese haber. Por lo que comenta que, durante el proceso, en los grupos de trabajo, podrían particularmente apoyar desde el INECC para poder hacer un planteamiento respecto a cómo estas normas pudieran contribuir a la reducción de emisiones de metano y funcionar como medidas para combatir el cambio climático. A lo que Julio Camelo Vernis le responde que se tomará en cuenta la petición y una vez que estén conformados los grupos de trabajo, se realizará la convocatoria correspondiente para su participación en los mismos.

A continuación, el Presidente preguntó si existía algún comentario adicional, a lo que no se registró intervención alguna, por lo que procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

VI. Aprobación del resultado de la Revisión Quinquenal de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004. Estaciones de Gas L.P. para Carburación. Diseño y Construcción. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y por los artículos 39 y 40 de su Reglamento.

Acto seguido, Julio Camelo Vernis le cede la palabra al Ing. José Ricardo Contreras Peña, Coordinador del Subcomité 3 de Distribución y Comercialización del CONASEA, para que lleve a cabo la presentación correspondiente, quien comienza su intervención mencionando que la revisión quinquenal de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, tiene por objetivo establecer los requisitos técnicos mínimos de seguridad que se deben observar y cumplir en el diseño y construcción de estaciones de gas L.P. para carburación con almacenamiento fijo, que se destinan exclusivamente a llenar recipientes con gas





L.P. de los vehículos que lo utilizan como combustible. Asimismo, se establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente.

Añade que el alcance de aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, será en todo el territorio nacional y las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, siendo de observancia obligatoria en las estaciones de carburación que utilicen los recipientes de almacenamiento de una planta de almacenamiento para distribución, y aplicará a partir del punto de interconexión de la estación.

Indica que en abril de 2005 se hizo la publicación original de esa versión, en agosto de 2005 entró en vigor, en agosto de 2020 por medio de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité 3 de Distribución y Comercialización, se llevó a cabo la revisión quinquenal de la NOM-003-SEDG-2004, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y por los artículos 39 y 40 de su Reglamento. Comparte que para el mes de octubre de 2020 se hace la presentación y aprobación del resultado de la revisión quinquenal de la Norma Oficial.

Menciona que los elementos considerados para la revisión quinquenal son de conformidad con el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en su artículo 40, que indica que en la revisión de las normas oficiales se tomará en consideración entre otras cosas, 4 elementos:

- I. La primera es que, se haya aprobado una norma o lineamiento internacional referente al producto o servicio a regular, que no existía cuando la norma fue publicada, siendo la respuesta o evaluación que se han publicado nuevas leyes, reglamentos, normas y lineamientos nacionales referentes a las instalaciones que la norma regula.
- II. Con relación al segundo elemento, menciona que, si se modificó la norma o lineamiento internacional con la cual se haya armonizado la norma oficial mexicana correspondiente, o bien, que le haya servido de base, la evaluación nos dice que la regulación nacional y extranjera a la que hace referencia, así como la bibliografía listada y consultada para su desarrollo ha sido actualizada.
- III. Indica que el elemento tres de evaluación, es que se compruebe que la Norma Oficial Mexicana es obsoleta o la tecnología la ha superado, y la evaluación dice que existen cambios significativos en partes operativas de las Estaciones de Servicio con Fin Específico, que requieren incorporar los requisitos en materia de protección al medio ambiente; y
- IV. Señala que el cuarto elemento dice que se requieran incorporar a la Norma Oficial Mexicana, criterios generales en materia de evaluación de la conformidad y como evaluación se requiere incorporar nuevos elementos de evaluación de la conformidad que se encuentren en armonía con las atribuciones en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente de la Agencia.

Por último, comunica que, una vez realizada la Revisión Quinquenal de la NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L.P., para carburación. Diseño y construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que establece que las Normas Oficiales Mexicanas deberán ser revisadas cada cinco años a partir de la fecha de su entrada en vigor, y en cumplimiento con los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y considerando que el ANTE-PROY-NOM-XXX-ASEA-XXXX se encuentra en desarrollo, el Subcomité 3 de Distribución y Comercialización del CONASEA determina:

- Informar al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad que se mantiene la vigencia de la NOM-003-SEDG-2004, en tanto no se concluyan los trabajos de modificación del ANTE-PROY-NOM-XXX-ASEA-XXXX, que atiende las modificaciones identificadas en esta revisión.

En uso de la palabra el Ing. Alfonso Benítez Gutiérrez (Distribuidores de Gas L.P. del Interior, A.C.) pregunta si ¿aún no se concluyen los trabajos de revisión de la norma?





A lo que el Ing. José Ricardo Contreras Peña le responde que la revisión de la norma se hizo en reunión del Subcomité de Distribución y Comercialización, y ahí se avaló, entonces ya se tiene una respuesta de este comité y lo están evaluando aquí para aprobación del Comité Nacional; añade que para efectos de continuidad de este trabajo, el anteproyecto que está registrado en grupos de trabajo de ASEA se sigue elaborando, en calidad de anteproyecto, indicando que cuando se termine ese documento, esa Norma es la que va a sustituir a la NOM-003-SEDG-2004.

En uso de la palabra el Lic. Francisco Javier López Palacios (Asociación Mexicana de Distribuidores de Gas Licuado y Empresas Conexas A.C.) pregunta ¿la norma que aún está vigente continuará rigiéndose? Y ¿se tendría hacer alguna notificación a la Dirección General de Normas?

A lo que el Mtro. Rodrigo Ortega Arreguín le responde que eso es lo que se está aprobando, para que se pueda enviar esa notificación y la norma siga vigente, en tanto terminen los trabajos de desarrollo del instrumento que la va a sustituir.

A continuación, la Lic. Alma Chávez (Asociación De Distribuidores De Gas L.P., A.C.) menciona que se encuentra de acuerdo con que la norma anterior siga vigente en lo que se siguen con los desarrollos de la conclusión de esta norma.

Luego de lo anterior, Julio Camelo Vernis consultó al Pleno si existía algún otro comentario u observación adicional; por lo que, al no haberlos, se continua con el punto VII del Orden del Día.

VII. Aprobación del resultado de la Revisión Quinquenal de la Norma Oficial Mexicana NOM-116-SEMARNAT-2005, Que establece las especificaciones de protección ambiental para prospecciones sismológicas terrestres que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y por los artículos 39 y 40 de su Reglamento.

A este respecto, Julio Camelo Vernis le cede la palabra al Ing. Rodolfo de la Fuente Pérez, Coordinador del Subcomité 1 de Exploración y Extracción del CONASEA, para que lleve a cabo la presentación de esta revisión quinquenal. El Ing. Rodolfo de la Fuente Pérez menciona que se va a ver la revisión quinquenal de la NOM-116-SEMARNAT-2005, la cual establece como objetivo las especificaciones de protección ambiental para prospecciones sismológicas terrestres, que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, y pretende establecer especificaciones de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente.

Continúa mencionando que, con el fin de mitigar los riesgos asociados a las prospecciones sísmicas terrestres, ésta será de observancia obligatoria para quienes cuenten o no con un título habilitante, sean personas físicas o morales y deseen adquirir datos sísmicos. Indica que el alcance de la norma será aplicable en todo el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, siendo de observancia obligatoria para los regulados que realicen las actividades de prospección sísmica terrestre como un método de adquisición, como parte del reconocimiento y exploración superficial.

Señala como antecedente que, la publicación de esta norma se realizó el día 07 de noviembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, su entrada en vigor oficial fue el 06 de enero de 2006, el 05 de octubre de este año, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Subcomité 1 de Exploración y Extracción, se llevó a cabo la revisión quinquenal de la NOM-116-SEMARNAT-2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y por los artículos 39 y 40, de su Reglamento.

Posteriormente comunica que el día de hoy están haciendo la presentación y en su caso, aprobación del resultado de esta revisión quinquenal, mencionando también que esta norma ha tenido dos revisiones y aprobaciones de sus revisiones quinquenales en el año 2011 y 2016. Indica que los elementos considerados para la revisión quinquenal, de conformidad con el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en su artículo 40, son los siguientes:





- I. Que se haya aprobado una norma o lineamiento internacional referente al producto o servicio a regular, que no existía cuando la Norma Oficial fue publicada. En este contexto, menciona que la normatividad ha cambiado en 3 países, que esto es parte del “*Benchmarking*” que hacemos dentro de la Agencia para el Desarrollo de los Instrumentos Regulatorios, solo por mencionar en Perú, el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, en Canadá el Canada Oil and Gas Geophysical Operations Regulations y en Estados Unidos el Arkansas Oil and Gas Comisión.
- II. Que se haya modificado la **Norma o lineamiento internacional con la cual se haya armonizado** la Norma Oficial Mexicana y añade que **esta norma no ha sido actualizada**, por lo que se requiere analizar la versión vigente para poder identificar los cambios necesarios bajo las atribuciones de la Agencia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SISOPA) y armonizarse con la regulación emitida, esta incluye a la Disposición Administrativa de Carácter General (DACG) de Yacimientos Convencionales, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y sus Reglamentos, la Ley ASEA y su Reglamento, las otras Normas Oficiales Mexicanas y la Ley de Hidrocarburos.
- III. Que se compruebe que la Norma Oficial Mexicana es obsoleta o la tecnología la ha superado; en este punto es necesario revisar, analizar y adecuar las especificaciones contenidas en la norma con relación a las facultades de la Agencia, e incorporar las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales en materia de seguridad y de protección ambiental. Adicionalmente señala que se realizó la identificación de vacíos regulatorios que deben ser atendidos, para garantizar la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.
- IV. Como último punto indica que se requiere incorporar a la Norma Oficial Mexicana criterios generales en materia de evaluación de la conformidad; actualmente esta norma contiene un procedimiento de evaluación de la conformidad que debe realizarse por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o por las personas físicas o morales acreditadas, y en su caso, aprobadas en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, sin embargo, se debe de modificar debido al cambio de atribuciones que pasaron a la Agencia y las modificaciones de las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana.

El Ing. Rodolfo de la Fuente Pérez menciona que una vez realizada la Revisión Quinquenal **se sugiere reforzar las especificaciones para la fuente de energía sísmica, distancias de seguridad, procedimientos de seguridad, perforación y cargado de pozos de tiro entre otros temas**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 51, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que establece que las normas oficiales mexicanas deberán ser revisadas cada 5 años a partir de la fecha de su entrada en vigor, en relación con los artículos 39 y 40 de su Reglamento.

En este contexto, se informa que durante la sesión del subcomité 1 de exploración y extracción, se asumieron los siguientes acuerdos:

- Se informará al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, que **se mantiene la vigencia de la NOM-116-SEMARNAT-2005, en tanto es modificada y no se concluyan con los trabajos de modificación que atienden las observaciones identificadas en esta revisión.**

Julio Camelo Vernis consultó al Pleno si existían comentarios u observaciones adicionales; al no haberlos, continua con el punto VIII del Orden del Día, cediendo la palabra al Secretario Técnico para realizar la presentación.

VIII. Presentación y aprobación de las Reglas de Operación del CONASEA con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

El Mtro. Rodrigo Ortega Arreguín comienza indicando que el día que se convocó a esa sesión, se les adjuntó una propuesta de Reglas de Operación con motivo de la entrada en vigor de la LIC; menciona que algunos de los cambios más importantes que





se hicieron a las Reglas de Operación, tratan de armonizarse conforme al contenido de la nueva ley. Por lo que procede a informar de los principales cambios:

Inicia comentando que se modificó el artículo 2 para clarificar el alcance del Comité e incluir la atención de procedimientos como es la autorización de tecnologías alternativas; señala que en el artículo 3 se homologaron definiciones con los conceptos establecidos en la LIC, por ejemplo, la definición de consenso; añade que en el artículo 4, se desagregaron con mayor detalle los vocales que conforman en este Comité, integrándolos por sector; menciona que en el artículo 6, específicamente en la fracción II, se señalaron los distintos ordenamientos para dirigir los trabajos del CONASEA, haciendo mención expresa de la LIC.

Asimismo, continúa señalando que en el artículo 9, fracciones II y III, se establece la responsabilidad de los vocales para mantener actualizadas las designaciones de los representantes que realicen ante este Comité; respecto del artículo 10, menciona que se introduce el concepto de revisión sistemática de las normas oficiales mexicanas, de conformidad con lo establecido en la LIC. Continúa señalando que en el artículo 11, se establece que las sesiones pueden llevarse a cabo a través de medios de comunicación remota, como ya lo establece el artículo 28 de la LIC; añade que en el artículo 14, se homologan los términos a días hábiles para efectos de emitir las convocatorias a las sesiones.

De igual forma, en el artículo 17, comenta que se clarifica el procedimiento de votación por sectores; en el artículo 18, se clarifica el procedimiento para la declaración de quórum; se señala que en el artículo 19, se clarifica el procedimiento para la aprobación y firma de las actas de las sesiones; menciona que en el artículo 22, se clarifica el procedimiento para la toma de resoluciones por parte del CONASEA, al momento de presentar los anteproyectos ante el Comité, añadiendo que esto ya está alineado con lo dispuesto por el artículo 35, fracción V, de la LIC. Indica que en el artículo 23, se establece el procedimiento para la firma de las cédulas de votación cuando se trate de sesiones realizadas a través de medios de comunicación remota; en el artículo 24, se clarifica el procedimiento para el ingreso de nuevos vocales al CONASEA, de conformidad con lo señalado en el artículo 26 de la Ley de Infraestructura de Calidad.

En el artículo 38, señala que se establece que las sesiones de los subcomités y grupos de trabajo pueden llevarse a cabo a través de medios de comunicación remota y se clarifica el procedimiento para la declaración de quórum; comenta que en el artículo 42, se clarifica el procedimiento para la toma de resoluciones por parte de los subcomités y grupos de trabajo.

Señala que el artículo SEGUNDO Transitorio, establece que el Reglamento sobre la Ley Federal sobre Metrología y Normalización continuará vigente hasta que se emita el Reglamento de la LIC, por lo que una vez que éste último Reglamento entre en vigor, toda referencia al Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización dentro de las presentes Reglas de Operación se entenderá hecha al Reglamento de la LIC.

Finalmente hace énfasis en que hay algunas partes marcadas en amarillo, eso se debe a que el día previo a la sesión se recibieron comentarios de parte de nuestra Unidad de Asuntos Jurídicos, son precisiones en verbos y en redacción que nada altera el sentido de la propuesta enviada en los materiales de la convocatoria, mismas que se atendieron y se aplicaron al documento.

En uso de la palabra la **Ing. Erika Iyari Alcalá Morales (Asociación de la Industria Química A.C.)** indica que su comentario va respecto al artículo 4, en la sección de vocales, en el inciso B), que son las organizaciones industriales y asociaciones del ramo; menciona que cada una de estas organizaciones que vemos en pantalla tienen un voto, y cada una de estas organizaciones representa el interés de sus agremiados, sin embargo, por lo que observamos en la asociación, vemos que existe más de uno que puede representar el mismo ramo, o el mismo interés económico, viéndose favorecido en el momento de emitir los votos.

Es por esto, que como representante de la industria química solicita que dentro de la votación del grupo B), aquellos organismos que representen el mismo ramo o interés económico emitan un solo voto en conjunto, es decir, que en caso de existir más de





un organismo representante del mismo ramo o interés económico, se pongan de acuerdo entre ellos y emitan un solo voto, esto con el fin de evitar un doble conteo en favor de un sector o ramo en particular.

A este respecto, el Mtro. Rodrigo Ortega Arreguín responde que los sectores están alineados a lo que mandata la LIC, es decir, que los comités consultivos estén integrados de una manera balanceada, se podría revisar la representatividad de cada uno de los vocales, pero el voto seguirá siendo por sector, es decir, cada sector contará con un voto y eso está alineado a la LIC., y a los lineamientos de los comités consultivos; se hace énfasis en que actualmente la Secretaría de Economía está trabajando en modificar ese marco legal y en específico el Reglamento de la LIC., si hay algún cambio en el sentido de que la votación debe dejar de ser por sectores, nosotros nos estaremos alineando, pero aquí solo estamos reflejando lo que mandatan los ordenamientos vigentes.

En uso de la palabra, la **Mtra. Neus Peniche Sala (Secretaría de Energía)** menciona que hay algunas referencias que se hacen al artículo 26, de la LIC. en las Reglas de Operación y ese artículo refiere a comités nuevos, porque tratándose de este comité consideramos que la referencia jurídica debería ser el artículo 25, de la LIC; a lo que el Secretario Técnico responde que se tomará nota del comentario para verificarlo.

VOTACIÓN

A continuación, Julio Camelo Vernis, fungiendo como Presidente del CONASEA, menciona que al no existir algún otro comentario, concede 10 minutos para deliberar y posteriormente anunciar el voto correspondiente para los temas **V, VI, VII y VIII** del Orden del Día; sin embargo, en virtud de que la sesión se realiza por medios de comunicación remota, menciona a los vocales participantes que si no tienen inconveniente, se comience con la votación, y cede la palabra al Secretario Técnico.

A continuación, el Mtro. Rodrigo Ortega Arreguín mencionó que de acuerdo con la lista de asistencia que tenemos registrada, procederá a mencionar a cada uno de los Vocales de acuerdo con el sector correspondiente para que estos anuncien su voto; les solicita que al momento de mencionar su Dependencia, Asociación o institución mencionen su nombre y el sentido del voto.

a) Comienza con la votación del tema **V**, que es la aprobación del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2021, indicando que comenzará por el:

a.1. Sector de Dependencias de la Administración Pública Federal

Teniendo registrado al representante de SEMARNAT.

Gabriela Milán, a favor.

Tengo registrado al representante de la Secretaría de Economía.

Víctor Torres, a favor.

Tengo registrado a la representación de la Secretaría de Energía.

Neus Peniche, a favor.

Tengo registrado al representante de la Secretaría de Hacienda.

Israel Miranda, a favor

Tengo registrado al representante de la Secretaría de Marina.

Capitán Omar Bracamontes, a favor.





Tengo registrado al representante de la CONANP.
José Antonio González, a favor.

Tengo registrado al representante de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Vanesa Bolaños, a favor.

Son todos los representantes que tengo registrados dentro del sector dependencias.

¿Falta alguno de emitir su voto?
Mtra. Guadalupe López Mérida del Instituto Nacional de Cambio Climático, a favor.

a.2. Sector de organizaciones industriales y asociaciones del ramo.

Tengo registrado al representante de CESPEDS.
Guillermo de Cárcer, a favor.

Tengo registrado al representante de CANACINTRA.
Víctor Manuel Díaz Vázquez, a favor.

Tengo registrado al representante de ANIQ.
Erika Alcalá, a favor.

Tengo registrado al representante de AMGN, Asociación Mexicana de gas Natural.
Omar Sánchez Pérez, a favor.

Tengo registrado al representante de ONEXPO.
Víctor Hugo Arellano de ONEXPO Nacional, a favor.

Tengo registrado al representante de AMEXHI.
Fernando Sierra, a favor.

Tengo registrado al representante de ADIGAS.
Alfonso Benítez, a favor.

Tengo registrado al representante de COPARMEX.
Hugo Castro, a favor.

Mtro. Rodrigo Ortega Arreguin: Son todos los vocales del sector de organizaciones industriales y asociaciones del ramo que tengo registrados.

¿Falta algún vocal de este sector en emitir su voto?
Francisco Javier López Palacios de AMEXGAS, a favor.

a.3. El Mtro. Rodrigo Ortega Arreguin continuo con el sector de las instituciones de investigación científica y profesionales.

Tengo registrado al representante del Instituto Politécnico Nacional.
Ing. Néstor Díaz: Néstor Díaz, a favor.





Tengo registrado al representante del Instituto Mexicano del Petróleo.

Angélica Guadarrama, a favor.

Mtro. Rodrigo Ortega Arreguin: Muchas gracias, son todos los representantes de este sector que tengo registrados, falta algún vocal perteneciente al sector de instituciones de investigación científica y profesionales que no haya emitido su voto.

Lic. Alberto Cruzado del Colegio de Ingenieros Ambientales de México, a favor.

Héctor Ochoa del Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos, a favor.

a.4. Por último, voy a leer a los representantes que tengo registrados del sector de consumidores y sociedad.

Tengo registrado al ingeniero Adrián Basilio de PROFECO.

Adrián Basilio, a favor.

De esta manera, el Secretario Técnico informó al pleno el resultado de la votación del punto **V** de la Orden del Día, es **aprobado por unanimidad**.

menciona que queda **aprobado por unanimidad el punto V** de la Orden del Día, el Programa Nacional de Infraestructura del Comité Consultivo Nacional de Normalización, Seguridad Industrial y Operativa, y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

- b)** A continuación, Julio Camelo Verni, presidente de CONASEA, menciona que continuarán con la votación del punto **VI**, mencionando que en virtud de que ya se tienen a los vocales registrados, propone que en lugar de ir citando uno a uno los vocales de cada uno de los sectores, pide que en caso de que alguien no esté a favor, lo manifieste y lo haga de nuestro conocimiento, para así ponerlo en nuestras cédulas de votación.

En uso de la palabra el **M. en C. Néstor Lorenzo Díaz Ramírez (Instituto Politécnico Nacional)**, sugirió que en lo sucesivo, dado que ya a estas alturas estamos acostumbrados a estar trabajando en vía remota, se establezca un sistema de votación electrónica simple, que es lo que estamos haciendo en todos los organismos, a lo que el presidente CONASEA agradece el comentario y le menciona que se tomará en cuenta para las siguientes sesiones vía remota, cediéndole la palabra al Secretario Técnico para el tema **VI** de la Orden del Día.

El Mtro. Rodrigo Ortega Arreguin asiente, inicia la votación comentando que va a mencionar los sectores y si alguno de los sectores tiene un voto en contra, por favor que se sirvan manifestarlo; iniciando con la votación del punto **VI** de la Orden del Día, correspondiente al resultado de la revisión quinquenal de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SETG-2004 “Estaciones de gas LP para carburación, diseño y construcción”.

- b.1.** Se pregunta ¿hay algún voto en contra, en el Sector de Dependencias de la Administración Pública Federal? Al no haber ningún comentario, Julio Camelo Vernis pide que se continúe.

- b.2.** El Secretario Técnico pregunta ¿hay algún voto en contra, en el Sector organizaciones industriales y asociaciones del ramo? Al no existir mención alguna, el Presidente indica que se continúe.





- b.3. El Secretario Técnico pregunta ¿hay algún voto en contra, en el Sector Instituciones de Investigación Científica y Profesionales? Al no haber comentarios, Julio Camelo Vernis solicita se prosiga.
- b.4. Finalmente, el Secretario Técnico pregunta ¿hay algún voto en contra en el Sector de Representantes de Consumidores y Sociedad? Sin que se realice observación alguna.

El Mtro. Rodrigo Ortega Arreguín informa al presidente que la **aprobación del punto VI de la Orden del Día se aprueba por unanimidad.**

c) A continuación, Julio Camelo Verni, Presidente de CONASEA, solicita al Secretario Técnico se prosiga con la votación del tema **VII**, correspondiente a la revisión quinquenal de la NOM-116-SEMARNAT-2005. El Mtro. Rodrigo Ortega Arreguín menciona nuevamente que preguntaré por sectores si hay algún voto en contra.

- c.1. El Secretario Técnico solicita pregunta al Sector Dependencias de la Administración Pública Federal, ¿hay algún voto en contra? Al no existir mención alguna, el Presidente indica que se continúe.
- c.2. El Secretario Técnico pregunta si dentro del Sector de Organizaciones Industriales y Asociaciones del ramo, ¿hay algún voto en contra? Al no haber comentarios, Julio Camelo solicita se prosiga con la votación.
- c.3. El Secretario Técnico cuestiona si dentro del Sector Instituciones de Investigación Científica y Profesionales, ¿hay algún voto en contra? Al no recibir observaciones, el Presidente solicita se continúe.
- c.4. Finalmente, el Secretario Técnico, pregunta si dentro del Sector de Representantes de Consumidores y Sociedad, ¿hay algún voto en contra? Sin que se reciban comentarios.

Ya que no se recibió ningún voto en contra, el Secretario Técnico informa al pleno de la **aprobación del punto VII de la Orden del Día por unanimidad de votos**, correspondiente a la aprobación del resultado de la revisión quinquenal de la norma oficial mexicana NOM-116-SEMARNAT-2005, que establece las especificaciones de protección ambiental para prospecciones sísmológicas terrestres, que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales.

d) Acto seguido, Julio Camelo Verni, Presidente de CONASEA, menciona que se procede con la votación del tema **VIII** del Orden del Día, referente a las Reglas de Operación del CONASEA. Informando el Mtro. Rodrigo Ortega Arreguín, Secretario Técnico del Comité, que volverá a preguntar en bloque.

- d.1. Dirigiéndose al Sector de Dependencias de la Administración Pública Federal, pregunta: ¿hay algún voto en contra? Al no haber comentarios, Julio Camelo Vernis solicita se prosiga.
- d.2. El Secretario Técnico cuestiona si dentro del Sector de Organizaciones Industriales y Asociaciones del ramo, ¿hay algún voto en contra? A lo que la **Ing. Erika Iyari Alcalá Morales (Asociación de la Industria Química A.C.)** pregunta si existe la posibilidad de que su voto se contabilice como **abstención**. A lo que el Mtro. Rodrigo Ortega Arreguín le responde que sí y en ese sentido se registra. Acto seguido continúa solicitando, algún voto dentro del sector industriales y asociación del ramo en contra o abstención. Al no percibir observaciones, el Presidente solicita se continúe.
- d.3. El Secretario Técnico pregunta si dentro del Sector Instituciones de Investigación Científica y Profesionales, ¿hay algún voto en contra? Al no haber comentarios, Julio Camelo Vernis solicita se prosiga con la votación.



d.4. Finalmente, el Secretario Técnico cuestiona si dentro del Sector de Representantes de Consumidores y Sociedad, ¿hay algún voto en contra? Al no recibir ningún voto en contra, el Presidente de CONASEA solicita que se prosiga.

Al continuar, el secretario informo al pleno de la **aprobación del punto VIII de la Orden del Día por mayoría**, dado que solamente se registró una abstención dentro del sector organizaciones industriales y asociaciones del ramo, pero se entiende que todos los otros vocales de dicho sector votaron a favor.

Julio Camelo Vernis, Presidente del CONASEA agradece y menciona que se proseguirá con el siguiente punto de la Orden del Día, que es el punto **IX** de asuntos generales.

IX. Asuntos Generales.

Continuando con la sesión el Presidente pregunta al pleno ¿Hay algún asunto general que se quiera presentar ante este Comité? Al no recibir respuesta, prosigue al siguiente punto del Orden del Día.

X. Clausura de la Sesión

Julio Camelo Vernis, actuando como Presidente del CONASEA, señala que al no existir ningún asunto que se quiera presentar, informa al pleno que siendo las **11:49 de la mañana del día 22 de octubre de 2020**, se dan por concluidos los trabajos de la Decimoprimer Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa, y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Decimoprimer Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

SEGUNDO. Se aprueba por unanimidad el Acta de la Decimotercera Sesión Extraordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

TERCERO. Se aprueba por unanimidad el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2021 del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a efecto de remitirlo al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad para que sea integrado al Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VI, VII y VIII; 24 y 27 fracción III, de la LIC, y 56 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

CUARTO. Se aprueba por unanimidad el resultado de la Revisión Quinquenal de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004. Estaciones de Gas L.P. para Carburación. Diseño y Construcción. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y por los artículos 39 y 40 de su Reglamento.

QUINTO. Se aprueba por unanimidad el resultado de la Revisión Quinquenal de la Norma Oficial Mexicana NOM-116-SEMARNAT-2005, Que establece las especificaciones de protección ambiental para prospecciones sismológicas terrestres que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y por los artículos 39 y 40 de su Reglamento.

SEXTO. Se aprueban por unanimidad las Reglas de Operación del CONASEA con motivo de la entrada en vigor de la LIC.



Ciudad de México, a 22 de octubre de 2020.

Julio Camelo Vernis

Jefe de la Unidad de Normatividad y Regulación de la ASEA y
Presidente del CONASEA

Mtro. Rodrigo Ortega Arreguín

Director General de Regulación y Secretario Técnico del
CONASEA

Ing. José Ricardo Contreras Peña

Director General de Normatividad de Procesos Industriales,
Transporte y Almacenamiento de la Unidad de Normatividad y
Regulación y Coordinador de los Subcomités 2 y 3 del CONASEA

Ing. Rodolfo de la Fuente Pérez

Director General de Normatividad de Exploración y Extracción de
la Unidad de Normatividad y Regulación y Coordinador del
Subcomité 1 del CONASEA

Lic. Gabriela Esperanza Milán Chávez Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Víctor Torres Valdovinos
Secretaría de Economía

Mtra. Neus Peniche Sala
Secretaría de Energía

Ing. Israel Miranda Godoy
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Capitán de Navío CG. DEM. Omar Bracamontes Cruz
Secretaría de Marina

José Antonio González Azuara
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Mtra. Vanessa Katherine Bolaños Guerrero
Comisión Nacional de Hidrocarburos

Lic. Guillermo de Cárcer Christlieb
Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo
Sustentable





Ing. Omar Sánchez Pérez

Asociación Mexicana De Gas Natural

Ing. Erika Iyari Alcalá Morales

Asociación de la Industria Química A.C.

Lic. Víctor Manuel Díaz Vázquez Moreno

Cámara Nacional de la Industria de la Transformación

Lic. Francisco Javier López Palacios

Asociación Mexicana de Distribuidores de Gas Licuado y
Empresas Conexas A.C.

Dr. Víctor Hugo Arellano Benítez

ONEXPO Nacional A.C.

Mtro. Fernando Sierra

Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos

Ing. Alfonso Benítez Gutiérrez

Distribuidores de Gas L.P. del Interior, A.C.

Hugo Castro Martínez

Confederación Patronal de la República Mexicana

M. en C. Néstor Lorenzo Díaz Ramírez

Instituto Politécnico Nacional

Ing. José Alberto Cruzado Martínez

Colegio de Ingenieros Ambientales de México A.C.

M. en C. Lina Angélica Guadarrama Chávez

Instituto Mexicano del Petróleo

Mtra. Guadalupe López Mérida

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Ing. Héctor Eduardo Ochoa López

Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos A.C.
Colegio Nacional de Ingenieros Químicos y Químicos A.C.

Ing. Adrián Basilio Sánchez

Procuraduría Federal del Consumidor

